

6/27/2008

English Français Português

OEA/Ser.G

CP/RES. 938 (1654/08)

26 junio 2008

Original: español

CP/RES. 938 (1654/08)

ACCIÓN DE LA OEA SOBRE LA DIRECTIVA DE RETORNO DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA MIGRATORIA

(Aprobada por el Consejo Permanente en sesión celebrada el 26 de junio de 2008)

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

RECONOCIENDO que las corrientes migratorias internacionales adquieren una nueva magnitud para nuestra región en el proceso de globalización y teniendo en cuenta que en nuestra historia regional, grandes desplazamientos humanos, particularmente procedentes de Europa, fueron bienvenidos y acogidos con solidaridad y que estas corrientes migratorias han contribuido al desarrollo económico y cultural de la región;

REAFIRMANDO que todos los países tienen el derecho soberano de determinar y hacer cumplir sus propias políticas de migración, y subrayando nuestro compromiso de asegurar que la migración se lleve a cabo de forma segura, legal y humana, de conformidad con el derecho internacional aplicable;

EXPRESANDO SU PREOCUPACIÓN por las leyes y medidas adoptadas por algunos Estados que pueden restringir los derechos humanos y libertades fundamentales de los migrantes; y reafirmando que los Estados, al ejercer su derecho soberano de promulgar y aplicar medidas relativas a la migración y la seguridad de sus fronteras, deben cumplir con sus obligaciones de conformidad con el derecho internacional, incluyendo el derecho internacional de los derechos humanos, con el fin de garantizar el pleno respeto de los derechos humanos de los migrantes;

RECORDANDO la aprobación de las resoluciones AG/RES. 2289 (XXXVII-O/07) y AG/RES. 2356 (XXXVIII-O/08) de la Asamblea General de la OEA y la resolución

AG/RES 2141 (XXXV-O/05), mediante la cual se adoptó el Programa Interamericano para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes, incluyendo a los Trabajadores Migratorios y sus Familias;

REAFIRMANDO los avances logrados con los acuerdos birregionales recientemente alcanzados en la Quinta Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y la Unión Europea, celebrada en Lima, Perú, el 16 de mayo de 2008, y el Comunicado Conjunto de la Comunidad Andina y de la Troika de la Unión Europea referido a la necesidad de establecer un diálogo integral y comprensivo sobre la migración; y

TENIENDO EN CUENTA la adopción por el Parlamento y el Consejo Europeos de la Directiva de Retorno, el 18 de junio de 2008; y tomando nota de las declaraciones realizadas por varios Estados Miembros de la OEA y algunas organizaciones internacionales y mecanismos regionales sobre esta materia,

RESUELVE:

1. Encomendar al Secretario General de la OEA que acompañe a una misión de alto nivel de los Estados Miembros de la OEA a la Unión Europea para obtener información directamente y discutir sobre las implicancias de la Directiva de Retorno y buscar soluciones prácticas a través del diálogo a las inquietudes expresadas por algunos Estados Miembros con respecto a dicha Directiva.
2. Solicitar al Secretario General que informe al Consejo Permanente sobre los resultados de la acción mencionada con anterioridad.